Gmail

contratacion contratacion <contratacion@herveo-tolima.gov.co>

Observación extemporánea – Inconsistencias en el Formulario 1 (Presupuesto Oficial) – Proceso LP-003-2026

1 mensaje

Soin construcciones <soinconstrucciones2025@gmail.com> 28 de octubre de 2026 a las 13:46
Para: contratacion@herveo-tolima.gov.co

Cordial saludo,

En adjunto enviamos observación extemporánea por Inconsistencias en el Formulario 1 (Presupuesto Oficial) – Proceso LP-003-2026, Alcaldía de Herveo (Tolima).

Gracias.

Marisol Agudelo Hernandez
R/L SOIN CONSTRUCCIONES

SOIN CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sostenibilidad e Innovación
NIT: 902.018.284-6

Oficio_Observación extemporánea – Inconsistencias en el Formulario 1 (Presupuesto Oficial) – Proceso LP-003-2026-Alcaldía de Herveo (Tolima).pdf
359K

SOIN
CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 902.018.284-6
soinconstrucciones2025@gmail.com
322 738 8364
San Cristóbal, vereda El Patio

Medellín, 28 de octubre de 2026

Señores
Alcaldía del Municipio de Herveo – Tolima
Comité evaluador / Oficina de contratación

Asunto: Observación extemporánea – Inconsistencias en el Formulario 1 (Presupuesto Oficial) – Proceso LP-003-2026, Alcaldía de Herveo (Tolima)

Respetados señores:

Presento esta observación, aun siendo extemporánea, en aras de los principios de transparencia, economía y selección objetiva (Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, art. 5), para que el presupuesto oficial sea consistente antes de la presentación de ofertas. Los puntos 1 a 4 son defectos aritméticos verificables con las cifras publicadas por la entidad en el Formulario 1.

1. El subtotal de la sección 1.1 no coincide con la suma de sus ítems
En 1.1 Alcantarillado sanitario, el "Costo directo obra civil" figura en **$995.420.295**. La suma de sus ítems de obra civil (1,1,1 a 1,1,24) es **$995.110.807**. La diferencia es de **$309.488**.

2. Esa diferencia se propaga al costo directo, al AIU y al valor total

Concepto	Formulario 1	Recalculado con los ítems	Diferencia
Subtotal costo directo obra civil	$2.062.130.986	$2.061.821.498	$309.488
AIU obra civil (35 %)	$721.745.845	$721.637.524	$108.321
Total valor obra civil	$2.783.876.831	$2.783.459.022	$417.809
Total valor suministro	$255.416.953	$255.416.953	$0
Valor total contrato obra pública	**$3.039.293.784**	**$3.038.875.975**	**$417.809**

3. Los subtotales no suman el total, y una sección no tiene subtotal
Los "Costo directo obra civil" de las secciones 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 suman **$1.795.348.137**, mientras que el "Subtotal costo directo obra civil" del Formulario 1 es **$2.062.130.986**. Es decir una diferencia de **$266.782.849**. Además, los subtotales están digitados como valores fijos y no como fórmulas, lo que impide verificarlos.

4. Cantidades con precisión no ejecutable
Varios ítems presentan cantidades con más de diez decimales, por ejemplo 431,3188467980279 m en replanteo, instalación y suministro de tubería de 200 mm, y cifras similares en excavaciones, entibados, recebo, retiro de

sobrantes, tuberías y andenes. Estas cantidades no corresponden a una medición ni a un diseño ejecutable, y sugieren un ajuste por factor.

5. Aclaración sobre el contenido de los valores unitarios

La Nota 1 indica que el precio unitario no incluye el A.I.U., y las filas se identifican como "Costo directo". Solicito que la entidad confirme que los valores unitarios no incluyen A.I.U., y que publique los análisis de precios unitarios o la fuente que sustenta los valores, para descartar que el 35 % se esté adicionando sobre valores que ya lo contienen.

Solicitud

1. Verificar y corregir el subtotal de la sección 1.1 y todos los valores que dependen de él (costo directo, AIU, total obra civil y valor total del contrato).
2. Incluir el subtotal de la sección 1.3 y que el total de costo directo corresponda a la suma de todos los subtotales.
3. Publicar mediante adenda el Formulario 1 corregido, con los subtotales calculados mediante fórmula.
4. Aclarar cuál valor rige como límite para las ofertas.
5. Publicar la memoria de cantidades que respalda las cantidades con decimales.
6. Dar respuesta al punto 5 con los APU o la fuente de los precios.
7. Si se corrige el presupuesto, otorgar plazo suficiente para ajustar las propuestas.

Atentamente,

MARISOL AGUDELO HERNANDEZ

R/L SOIN, SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 902.018.284-6